



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-270-2016

Guatemala, 26 de octubre 2016

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

#### CONSIDERANDO:

Que derivado de información con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecidos en el marco legal, se realizó el cálculo del ajuste correspondiente para aplicar en este trimestre a la Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

#### RESUELVE:

I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la tarifa no social del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El monto a recuperar resultante es de Q.0.00, a favor de la distribuidora, mismo que deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del 1 de noviembre 2016 al 31 de enero 2017, el ajuste trimestral equivalente a 0.000000 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 0 kWh.

I.II. Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del 1 de noviembre 2016 al 30 de abril 2017, así: a) el factor de ajuste del cargo base por potencia de distribución en baja tensión (FACDBT) es de 1.080266; b) el factor de ajuste del cargo base por potencia de distribución en media tensión (FACDMT) es de 1.224961; c) el factor de ajuste del cargo fijo base, usuarios baja tensión simple y del cargo fijo base, usuarios baja tensión con demanda (FACFBT) es de 1.119369; d) el factor de ajuste del cargo fijo base, usuarios media tensión con demanda (FACFMT) es de 1.119369; y e) el factor de ajuste del cargo por corte y reconexión (FACACYRm) es de 1.181356.

I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de noviembre 2016 al 31 de enero 2017 son los siguientes:



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

<b>Baja Tensión Simple (BTS)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	10.042310
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.060375
<b>Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	230.973148
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.778593
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	48.527485
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	31.727904
<b>Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	230.973148
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.784460
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.727635
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	21.297064
<b>Baja Tensión Horaria (BTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	230.973148
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.829823
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.808766
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.680420
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	32.001796
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	34.098662
<b>Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	803.384864
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.715606
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	34.162437
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	10.140272
<b>Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	803.384864
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.714718
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	41.476437
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	12.704874
<b>Media Tensión Horaria (MTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	803.384864
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.756321
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.737129
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.620151
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	45.535821
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	13.948326
<b>Tarifa Alumbrado Público (AP)</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.275761

OK



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

<b>Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.091400
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.089077
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.074941
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	60.592630
<b>Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.017894
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.017440
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.014672
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	15.153118

I.IV. Los cargos por corte y reconexión para aplicar en el semestre comprendido del 1 de noviembre 2016 al 30 de abril 2017, son los siguientes: a) CACYRBTS\_m = 153.15 Quetzales, b) CACYRBD-BTH\_m = 459.46 Quetzales; y c) CACYRMTD-MTH\_m = 1,378.37 Quetzales.

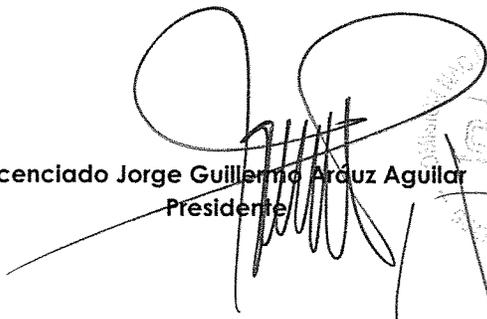
I.V. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.031876% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de noviembre 2016 al 31 de enero 2017.

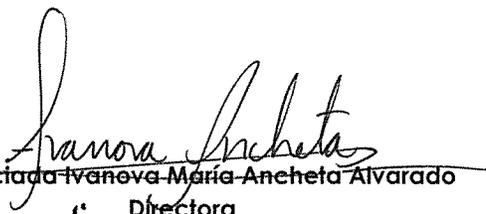
II. La distribuidora, no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la tarifa no social, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, podrá en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como saldo no ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

**NOTIFÍQUESE.-**

  
Licenciado Jorge Guillermo Arduz Aguilar  
Presidente

  
Licenciada Ivánova María Ancheta Alvarado  
Directora

  
Licenciado Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General





**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

4ª avenida 15-70 zona 10. Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.  
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002  
Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

en Quetzaltenango, siendo las 11 : horas con 10 minutos del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, en Futuro Cívico de Quetzaltenango zona 6 a un costado de Torre de Tribunales Quetzaltenango, NOTIFIQUÉ la resolución CNEE-270-2016 de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango, por medio de cédula de notificación que entrego a \_\_\_\_\_, quien de enterado SI (  ) – NO (  ) firma. DOY FE.



(f) Notificado

28-oct-16

(f) Notificador

Doc.: GJ-FroyResolDir-2469  
Exp.: GT1A-190-16



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.  
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002  
Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Quetzaltenango, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día **veintisiete de octubre de dos mil dieciséis**, en **Futuro Cívico de Quetzaltenango zona 6 a un costado de Torre de Tribunales Quetzaltenango**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-270-2016** de fecha **veintisiete de octubre de dos mil dieciséis**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango**, por medio de cédula de notificación que entrego a \_\_\_\_\_, quien de enterado SI (\_\_\_) – NO (\_\_\_) firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-2469  
Exp.: GITA-190-16

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 29398838**



TRANSPORTE, EMPAQUE Y  
ALMACENAJE, S. A.  
TEASA  
NIT: 3037029-9

14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA  
PBX: 2440-1646, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE  
DISTRIBUCION DE CORREO Y  
CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL  
SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO

CREDITO

### DATOS DEL REMITENTE

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
4 AVE. 15-70 ZONA 10 EDIF. PALADIUM NIVEL 12

Tel. 2221-8000

CODIGO ORIGEN

CAP

### DATOS DEL DESTINATARIO

Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango  
Futuro Cívico de Quetzaltenango zona 6 a un costado  
o de Torre de Tribunales Quetzaltenango

Tel. 77674100

COBERTURA  
EXTRA

CODIGO DESTINO

VIA

### DESCRIPCION DEL ENVIO

### No. FACTURA SEGURO

### TARIFA

### CODIGO DE CREDITO

### No. FACTURA ENVIO

RESOLUCION CNEE-270-2016

GUA-3364

### No. DE PIEZAS

### PESO

### SEGURO

### VALOR DECLARADO

### RECIBIDO POR

### FECHA

### HORA

1/1

27 10 16

REMITENTE